

Susano Castro Benthham
Abogado

Segovia, octubre 31 del año 2022

DOCTOR

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA

E.

S.

D

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: GUILLERMO ARTURO LOPEZ VALLEJO

DEMANDADO: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION CREDITO

RADICADO: 05 736 40 89 001 2021 00057 00

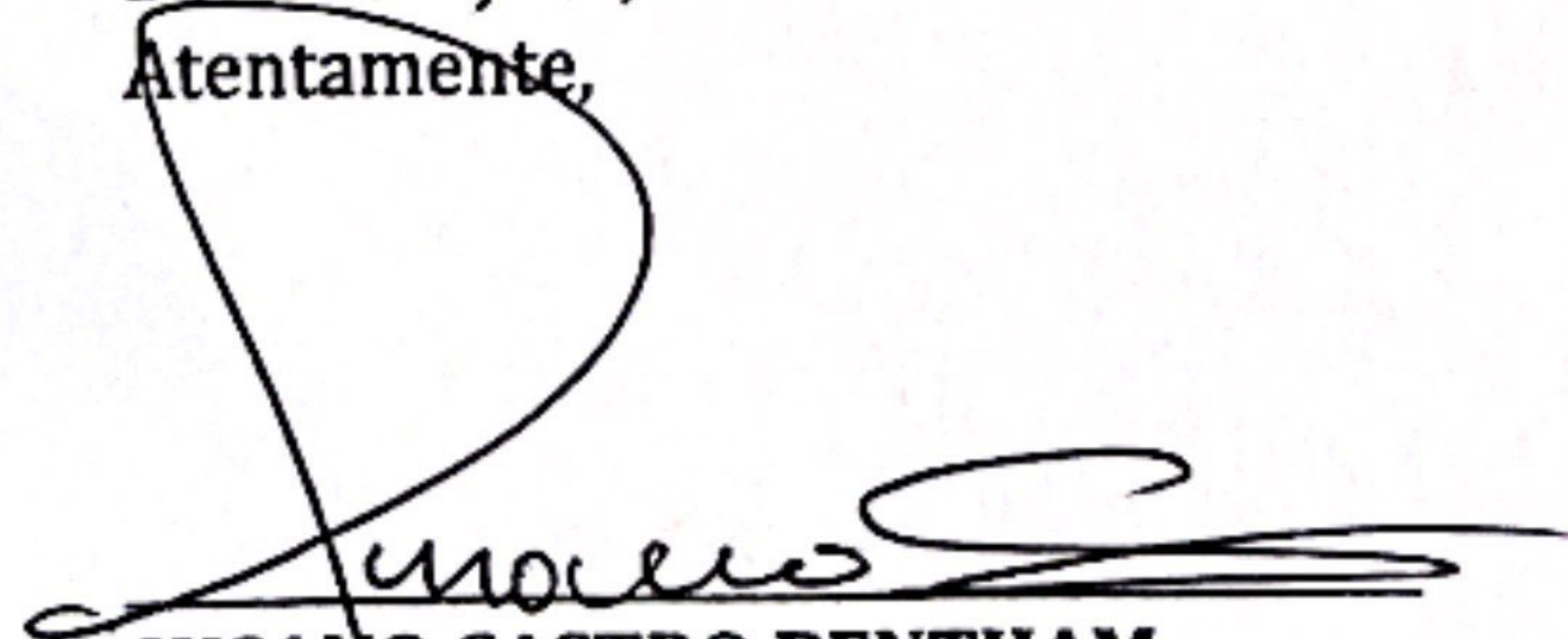
SUSANO CASTRO BENTHAM, mayor, residente y domiciliado en este Municipio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del Juzgado la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor Juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A., para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del Juzgado en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales fijadas, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-41-101092362 de fecha 18 de junio de 2021, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurado el señor GUILLERMO ARTURO LOPEZ VALLEJO.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que se acceda a lo pedido.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que se acceda a lo pedido.

Del señor Juez,
Atentamente,



SUSANO CASTRO BENTHAM

CC. No 9.266.596 de Mompós

T.P. No. 132.505 del C.S de la Jra.

Segovia, octubre 31 del año 2022

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA

Segovia, 31 octubre de 2022

Rdo.: 05736318900120210005700

Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
30-dic-11	31-oct-22	0,500%	5.360.830,00	3901	3.485.432,97	8.846.262,97
30-jun-12	31-oct-22	0,500%	1.072.166,00	3721	664.921,61	1.737.087,61

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES >>>>>>> 10.583.350,59

Señor Juez, yo, [Nombre], mayor, profesional y domiciliado en este Municipio, Manabí, Ecuador, con cédula de ciudadanía No. [Número], en su calidad de [Cargo], por medio del presente cedita una suma de [Monto] en concepto de préstamo a favor de [Beneficiario] a una tasa legal o fija del 0,500% mensual, de acuerdo al artículo 1.165 del Código General del Proceso, para que el respectivo acreedor pague el crédito adeudado para los efectos pertinentes y se realice por parte del juzgado la respectiva liquidación de capital y intereses en derecho procesales.

Por último, solicito señor juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A., para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del beneficiario en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal de [Lugar], los dineros correspondientes a la liquidación, precatada y las costas y gastos en derecho procesales fijados, en cumplimiento a la póliza de seguro No. [Número] emitida el 18 de junio de 2021, donde figura como asegurador SEGUROS DEL ESTADO S. A. con póliza No. [Número] y asegurado el señor [Nombre], con cédula de ciudadanía No. [Número].

Gracias por la atención prestada y se comprometo a comparecer en los juzgados y tribunales para cumplir con las obligaciones de este proceso.

Del señor juez,
 Atte. [Firma]

[Firma]
 MATEO CORTES RIVERA
 No 9.265.996 de Montaña
 P. No. 1.234.567 del C.S. de la J. [Lugar]